



Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

ALBERTO
CASTILLA

SENADOR  CAMPESINO



Elementos generales



Es el instrumento más importante de planificación, en el marco de un modelo estatal que debe perseguir dentro de sus fines la garantía de un orden político, económico y social justo

LEGALIDAD
+
EMPRENDIMIENTO
=
EQUIDAD

- Bases del Plan : Radicado el 19 de noviembre de 2018
- Mesas de trabajo y audiencias publicas de socialización: se iniciaron el 16 de Octubre



TRES PACTOS ESTRUCTURALES: LEGALIDAD, EMPRENDIMIENTO Y EQUIDAD

Estos pactos son la hoja de ruta del plan de gobierno, y cada uno involucra y compromete al sector público, al sector privado y a la ciudadanía.

- La Constitución Política y la **Ley 152 de 1994** señalan que el PND debe estar conformado por una **parte general de carácter estratégico** y por un **plan de inversiones de carácter operativo**
- **“Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad”**: propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.
- El **plan de inversiones**: identifica los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, además de los mecanismos de idóneos para su ejecución.

Bases Transversales





Contiene trece (13) pactos transversales adicionales y nueve (9) pactos regionales.

Pactos transversales:

- Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.
- Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
- Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.
- Pacto por la Transformación Digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la Era del Conocimiento.
- Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.
- Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.
- Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.
- Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom.
- Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.
- Pacto por la igualdad de las mujeres. XIV) Pacto por la gestión pública efectiva
- Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

Pactos regionales:

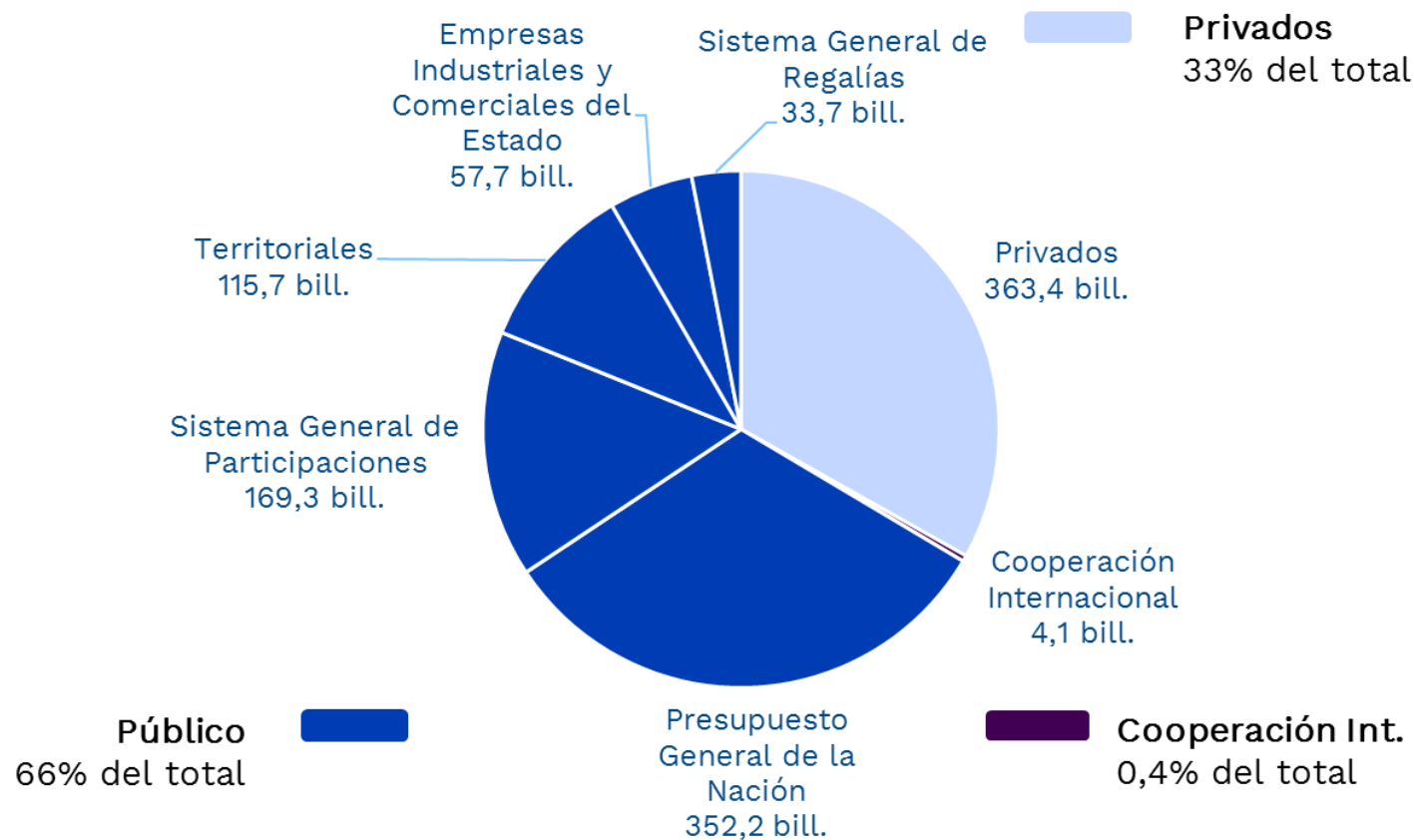
- Región Pacífico
- Región Caribe
- Región Seaflower
- Región Central
- Región Santanderes
- Región Amazonía
- Eje Cafetero y Antioquia
- Región Llanos - Orinoquía
- Región Océanos.

“Estas nueve regiones reflejan la coordinación de la visión Nación-territorio y son un reconocimiento al potencial de desarrollo, hasta ahora desaprovechado, de dos regiones particulares: la región Seaflower y la riqueza marítima en el pacto de Océanos”





Plan Plurianual de Inversiones 2019-2022



Fuentes de financiación	Billones de pesos de 2018	Participación
PGN	352,2	32%
SGP	169,3	15%
Territoriales	115,7	11%
EICE	57,7	5%
SGR	33,7	3%
Cooperación	4,1	0%
Privados	363,4	33%
Total	1.096,1	100%



- **Presupuesto General de la Nación (32,1 %):** ascienden a \$352 billones. En estos se encuentran los asociados a la defensa nacional, el aseguramiento al régimen subsidiado de salud y el gasto en justicia, además de la inversión en programas sociales e infraestructura vial.
- **Sistema General de Participaciones (15,4 %):** Los \$169 billones estimados corresponden a las transferencias que el Gobierno central realiza a las entidades territoriales para cubrir los gastos asociados a educación, salud, agua potable y saneamiento básico, principalmente, según las disposiciones legales actuales.
- **Recursos propios de las entidades territoriales (10,6 %):** Los recursos propios de las entidades territoriales se estiman en \$116 billones. Estos recursos están destinados a la cofinanciación de proyectos que impacten el desarrollo socioeconómico de sus comunidades.
- **Empresas Industriales y Comerciales del Estado, EICE, (5,3 %):** se estiman en \$58 billones, se destacan aquellas provenientes de los sectores de minas y energía y transporte. Es importante tener en cuenta que dentro de estos recursos se encuentran los de las empresas estatales de índole territorial.
- **Sistema General de Regalías, SGR, (3,1 %):** Alcanzan los \$34 billones. Serán para la realización de proyectos de impacto regional para mejorar indicadores sociales de los territorios.
- **Recursos del sector privado (33,1 %):** Se estiman en \$363 billones. Acá se destacan las inversiones en educación, minería, vivienda, y salud.
- **Recursos de cooperación internacional (0,4 %):** Se estiman en \$4 billones. Estos recursos están relacionados con los temas de paz.
- Las disposiciones legales del Sistema General de Participaciones (SGP) se encuentran definidas en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional, que en su mayoría se encuentran compilados en los decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015 y 780 de 2016.



SECTOR	RECURSOS PÚBLICOS	RECURSOS PRIVADOS	COOPERACIÓN	TOTAL GENERAL
Educación	135,7	80,7		216,5
Salud y Protección Social	119,9	37,4		157,3
Minas y Energía	73,1	49,4		122,5
Defensa y Policía	96,2			96,2
Transporte	78,5	7,8		86,3
Vivienda, Ciudad y Territorio	36,3	29,3		65,6
Emprendimiento y Economía Naranja	31,8	33,2		65,1
Inclusión Social y Reconciliación	46,7			46,7
Agricultura y Desarrollo Rural	11,8	9,2		21,0
Trabajo	20,9			20,9
Ambiente y Desarrollo Sostenible	9,5			9,5
Otros sectores	68,0	116,1	4,1	188,2
Total general	728,6	363,3	4,1	1.096,1

INVERSIÓN TOTAL DE
\$1.096 billones



Prioridades por % de inversión

- Equidad : \$508 billones de pesos (46 % del total)
- Legalidad: \$126 billones de pesos (12 % del total).
- Recursos minero-energéticos: \$98 billones (9% del total)
- Descentralización: \$56 billones
- Transporte y la logística para la competitividad: \$46 billones
- Calidad y eficiencia de servicios públicos: \$44 billones
- Emprendimiento y la economía naranja: \$30 billones
- Ciencia, la tecnología y la innovación: \$21 billones
- Sostenibilidad ambiental (\$12 billones)



PND y el campo

WWW.ALBERTOCASTILLA.ORG



Enfoque:

- La prioridad *esfuerzos al servicio de la agroindustria, extractivismo y atender las preocupaciones del sector económico minero* sacrificando al campesinado
- El Gobierno Nacional mediante el plan de desarrollo *ha cambiado el sujeto de la reforma agraria*; el campesinado como sujeto no aparece.

SECTOR	PÚBLICO	PRIVADO	COOP	TOTAL
Agricultura y Desarrollo Rural	11,8	9,2	-	21,0
Minas y Energía	73,1	49,4		122,5
Emprendimiento y Economía Naranja	31,8	33,2		65,1

Artículos problemáticos:

- Artículo 113:** “piso de protección social” que pretende obligar la cotización a un régimen asistencial para la vejez – BEPS- que de ninguna manera puede considerarse una pensión. De acuerdo con el PND el aporte a los BEPS es del 15% del ingreso, si se considera que el promedio de ingresos para los y las trabajadoras del campo es de 500 mil pesos mensuales, la cotización obligatoria sería de 75 mil pesos mensuales lo cual haría caer los ingresos de este trabajador.
Prioridad a alianzas público privadas que consolidan la política de Zidres, el impulso de los *Clusters* productivos, la promoción de la agricultura por contrato y de alianzas productivas para los agricultores familiares.
- Artículo 116:** modifica el estatuto orgánico del sistema financiero, de manera que puedan ser incluidas las labores del campo como actividades a ser cubiertas por microseguros.
- Artículo 142:** crea una cédula catastral que se constituirá como un mecanismo de control a la producción de origen campesino. Basta observar lo que se ha puesto en marcha en la población cafetera con la “cédula cafetera” para entender las implicaciones de este tipo de medidas.



- **Artículo 107:** establece un seguro agropecuario paramétrico (los seguros paramétricos cubren pérdidas por eventos catastróficos), que incentiva la figura de agricultura planificada que probablemente vendría articulada con el ordenamiento productivo de la propiedad rural adelantado por la UPRA, donde desde el Ministerio de Agricultura se pretende determinar qué cultivos sembrar en consonancia con la política de cadenas productivas; acabando con la agricultura diversa, histórica y autónoma de las fincas campesinas.
- **Artículo 60 y 61:** se privatiza la labor catastral y entrega esa función pública al sector privado, que puede derivar en el favorecimiento a ciertos sectores poderosos de la sociedad en la legalización de la propiedad de la tierra en detrimento de los derechos del campesinado.



PND y el sector Minero energético y Ambiental

WWW.ALBERTOCASTILLA.ORG



La Naturaleza al servicio del mercado y de las empresas.

- Profundización del modelo minero-energético de gobiernos anteriores. **Se replica el modelo Santos sin una evaluación del boom de precios (2004-2014)**, y de sus consecuencias sobre la economía. (enfermedad holandesa, y uso no eficiente de las regalías).
- Se proyecta un crecimiento de las exportaciones minero-energéticas y un alza de precios para financiar y garantizar las metas del PND.
- Se **proyecta un crecimiento de las exportaciones minero-energéticas y un alza de precios** para financiar y garantizar las metas del PND. Elevar la producción para lograr mayores beneficios, rentas, empleo e inversiones, que permita mejorar las condiciones de vida de la población.
- Regresividad y negación a los derechos a la participación de los ciudadanos, en especial a decidir sobre sus territorios, y desconocimiento de derechos fundamentales a la vida, al agua, a un ambiente sano, a la seguridad alimentaria, a una vivienda digna, entre otros.

SECTOR	PÚBLICO	PRIVADO	COOP	TOTAL
Agricultura y Desarrollo Rural	11,8	9,2	-	21,0
Minas y Energía	73,1	49,4		122,5
Emprendimiento y Economía Naranja	31,8	33,2		65,1

- Deducción de las regalías de los impuestos de las empresas, pese a que el Consejo de Estado anuló esa prerrogativa en octubre de 2017.

Diálogo Social

- EN el PND se dice que “**el país necesita una articulación entre los espacios reglamentados y no reglamentados de participación ciudadana, y los espacios de diálogo social**”.
- Cabe anotar que esto implica la consolidación de un enfoque preventivo en la gestión de la conflictividad social, basado en políticas y protocolos que prevean, por ejemplo, la entrega oportuna de información sobre la ejecución de proyectos estratégicos y el reconocimiento tanto de las particularidades de cada territorio, como de grupos y organizaciones sociales como interlocutores legítimos.

Artículos problemáticos

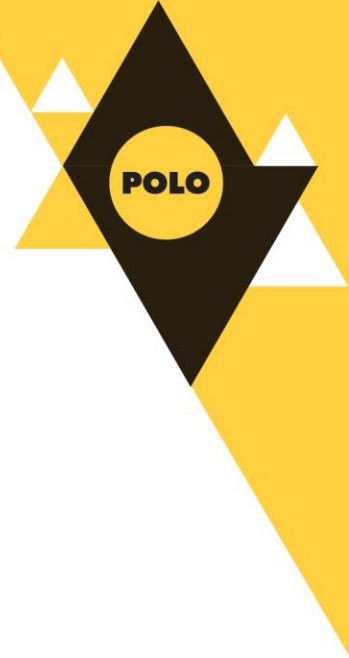
- **Artículo 18.** Licencia ambiental para la formalización minera. La autoridad ambiental tendrá 30 días para expedir la licencia ambiental
- **Artículo 21.** Prorroga de los contratos de concesión minera de la Ley 2655 de 1988

Artículo 23. Servidumbre Minera. Adopta las normas aplicables al sector de hidrocarburos – Ley 1274 de 2009

Artículo 26. Fortalecimiento de la fiscalización, seguimiento y control de las actividades mineras: Reconocimientos de Propiedad Privada, autorizaciones temporales, áreas de reserva especial declaradas, solicitudes de legalización

Artículo 151. Pactos territoriales entre la Nación, las regiones y los municipios. Aunque son de orden técnico y financiero, se debe evitar que sean pactos también para la explotación de los RNNR en los territorios.





- **Artículo 160.** Soluciones energéticas financiadas por el Instituto de Planificación de Soluciones Energéticas para la zonas no interconectadas (IPSE).
- **Artículo 173.** Trámite de solicitudes de formalización minera tradicional a las que no les aplican el decomiso o cierre de mina por parte de los alcaldes.
- **Artículo 178.** Monto de regalías para Reconocimiento de Propiedad Privada.



- Organizaciones campesinas en **diciembre 2018 presentaron propuestas para ser incluidas en el PND** las cuales fueron desconocidas
- Mientras las organizaciones campesinas solicitaban la formalización de la propiedad de la tierra, **el plan de desarrollo impone mayores trabas para reconocer la propiedad al campesinado**, exigiendo, por ejemplo, no solamente que vivan en los territorios, sino que se encuentren en condiciones de pobreza extrema.
- Gobierno no parece interesado en garantizar alimentación para la población, **pues al impedir la formalización de la tierra para el campesinado, está promoviendo la subida del precio de los alimentos** y por lo tanto, promoviendo el hambre en nuestro país.
- **Desconoce el catastro multipropósito** rural para implementar una cédula agraria que no es claro cuál es su intencionalidad.

Derechos campesinos, ONU:

- i) Acceso, formalización y territorialidades campesinas-áreas protegidas
- ii) Fortalecimiento economía campesina y adecuación institucional
- iii) Acceso a derechos
- iv) Infraestructura productiva
- v) Cultivos de coca, marihuana y amapola
- vi) Ambiente y cambio climático
- vii) Mujer campesina
- viii) Jurisdicción agraria.



- Las organizaciones propusieron ***el fortalecimiento la economía campesina***, pero el plan de desarrollo ignora su reclamación y ***otorga recursos para la defensa militar de las minas y carreteras para sacar los productos del extractivismo***
- Reclamación del mejoramiento de servicios de salud para el campesinado el plan de desarrollo responde que generará mecanismos para sacar a quienes se encuentren en el régimen subsidiado, recordando que el 86% de las personas que viven en sectores rurales se encuentran bajo este régimen de afiliación.
- Se pretende ***legalizar el pago a su trabajo muy por debajo de un salario mínimo mensual*** y se propone para seguridad social del campesinado un ***supuesto piso de protección social*** que pretende crear un régimen asistencial para la vejez
- Si el trabajador rural solicitara empleo en una empresa del sector, ***sería legal para ella contratarlo de acuerdo a este nuevo régimen*** y no conforme al código laboral establecido en el país.



- Preocupa la ausencia de medidas gubernamentales dentro del plan de inversiones para la ***implementación de los acuerdos de paz***, lo que se traduce en que la reforma rural integral pactada
- El plan de desarrollo, que se destinarán ***97 billones de pesos para promover la minería mientras únicamente se destinarán 5 billones de pesos para mitigar el cambio climático***



POLO

GRACIAS



CASTILLASENADOR



@CASTILLASENADOR



WWW.ALBERTOCASTILLA.ORG